

SG/hn

D^a Elisa Rodelgo Gómez, Secretaria en funciones del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, (Madrid),

CERTIFICO: Que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el diecisiete de noviembre de dos mil veintitrés, adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

1º.- Moción de Alcaldía sobre aprobación inicial de Presupuestos y Plantilla para ejercicio 2024 y adopción de acuerdos.

Se transcribe la moción de Alcaldía que, literalmente, dice lo siguiente:

“Se propone al Ayuntamiento Pleno la aprobación inicial del Presupuesto General y plantilla para el año 2024 que se presenta y que, de aprobarse, se publicará conforme a la normativa vigente para posibles alegaciones dentro del plazo legalmente establecido.

Si no hubiera alegaciones, se entenderá aprobado tácitamente y se dará cuenta al Pleno.

En Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen.”

“MEMORIA DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ 2024

Afrontamos la elaboración de los primeros presupuestos de esta nueva legislatura en un escenario excepcional para la elaboración de estos, marcado por la incertidumbre derivada de la indefinición del nuevo marco de reglas fiscales a aplicar el próximo año.

La situación en funciones del Gobierno central ha impedido la presentación del proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2024 y no se ha publicado ni comunicado el cálculo de las entregas a cuenta y liquidación de los sistemas de financiación de las administraciones territoriales.

Asimismo, la aplicación de las reglas fiscales en 2024 supone otra fuente de incertidumbre institucional, debido a la reforma en curso de las reglas fiscales europeas que deberán ser trasladadas al marco nacional, unido a la imposibilidad de aprobación de los objetivos de estabilidad por el Gobierno en funciones y la falta de publicación de la tasa de referencia de la regla de gasto.

Pero en nuestra responsabilidad como Ayuntamiento tenemos la obligación de trabajar para nuestros vecinos, asegurándonos los mejores servicios públicos y el mayor bienestar social, dedicando una especial atención a los más vulnerables, promover el



desarrollo económico, y llevar a cabo la necesaria inversión en bienes y equipamientos para nuestra ciudad.

Por ello con el Presupuesto General del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz para este ejercicio 2024 que asciende a un importe de 145.851.831,99 euros, se continuará mejorando y transformando nuestra ciudad para mantenerla entre las grandes ciudades de nuestra comunidad, ofreciendo mejores servicios y mejorando nuestras infraestructuras, pero también se estará al lado de las personas.

El Presupuesto General Consolidado del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, que incluye el de la propia entidad y el de la Empresa Municipal de Vivienda y Suelo Torrejón de Ardoz, S.A. (EMVS) asciende a 148.037.678,02 euro

PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO 2024

INGRESOS	AYTO	EMVS	AJUSTES	TOTAL
CAPITULO 1	52.736.187,07	- -	84.000,00	52.652.187,07
CAPITULO 2	9.728.366,71	-	-	9.728.366,71
CAPITULO 3	20.167.188,32	1.994.027,15	-	22.161.215,47
CAPITULO 4	40.538.478,37	-	-	40.538.478,37
CAPITULO 5	5.464.519,45	60.500,00	-	5.525.019,45
CAPITULO 6	11.956.193,27	-	-	11.956.193,27
CAPITULO 7	3.937.816,40	-	-	3.937.816,40
CAPITULO 8	-	-	-	-
CAPITULO 9	1.323.082,40	215.318,88	-	1.538.401,28
TOTAL	145.851.831,99	2.269.846,03	- 84.000,00	148.037.678,02

Fuente: Intervención General Municipal

GASTOS	AYTO	EMVS	AJUSTES	TOTAL
CAPITULO 1	44.077.894,01	-	-	44.077.894,01
CAPITULO 2	54.416.012,12	1.222.630,03	- 84.000,00	55.554.642,15
CAPITULO 3	1.568.571,96	314.370,79	-	1.882.942,75
CAPITULO 4	13.019.946,24	-	-	13.019.946,24
CAPITULO 5	680.636,25	-	-	680.636,25
CAPITULO 6	23.044.825,51	-	-	23.044.825,51
CAPITULO 7	-	-	-	-
CAPITULO 8	-	-	-	-
CAPITULO 9	9.043.945,90	732.845,21	-	9.776.791,11



TOTAL	145.851.831,99	2.269.846,03	-	84.000,00	148.037.678,02
--------------	----------------	--------------	---	-----------	----------------

Fuente: Intervención General Municipal

A continuación, se procede a examinar el Presupuesto General del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz para el año 2024.

2. PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ

El Presupuesto del Ayuntamiento recoge de manera sistemática las previsiones de ingresos y gastos de la entidad para el ejercicio 2024 y constituye el documento básico de la planificación económica de la misma, cumpliendo, además, las finalidades que la normativa reguladora de las haciendas locales le atribuye, para garantizar la transparencia y estabilidad de la actividad financiera y permitir su fiscalización y control.

El Proyecto de Presupuesto para el ejercicio económico 2024 incluye la totalidad de los ingresos previstos y de los gastos que se esperan realizar durante el año. Los Estados de Ingresos y Gastos aparecen equilibrados, cumplen el principio de estabilidad presupuestaria y el de sostenibilidad financiera, generando un ahorro neto que se destina a satisfacer gastos de inversión y cumplir las obligaciones financieras.

Aunque se haya anunciado el restablecimiento de las reglas fiscales, a fecha de hoy desconocemos el contenido de este.

No obstante, el Plan de Ajuste aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal, mediante acuerdo de fecha de 11 de agosto del año 2016, actualizado recientemente en sesión de Pleno del pasado 25 de octubre, sigue estando vigente, y este sigue marcando la senda que debemos seguir.

La deuda del Ayuntamiento ascenderá a finales del 2024 a 80.715.261,83 euros. El nivel de endeudamiento consolidado estará en torno al 65%, 10 puntos por debajo del 75%, límite este que marca el endeudamiento elevado. Y desde luego, más de cien puntos por debajo de diferencia, respecto el 176,82% del año 2013 cuando la deuda ascendía a los 178.100.907,50 euros.

Finalmente, la estructura del Proyecto de Presupuesto para 2024, tanto en su estado de ingresos como de gastos, se adapta a los criterios de clasificación por programas y económica establecidos por la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, modificada por la Orden HAP/419/2014 de 14 de marzo (BOE núm. 67, de 19 de marzo), aplicables a los presupuestos correspondientes al ejercicio 2015 y siguientes, según lo dispuesto en su disposición final segunda.

2.1 ESTADO DE GASTOS

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ (DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULOS)



CAPÍTULO	PRESUPUESTO 2023	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024	VARIACIÓN 23/24
1 GASTOS DE PERSONAL	41.203.569,42	44.077.894,01	6,98%
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	50.759.933,96	54.416.012,12	7,20%
3 GASTOS FINANCIEROS	1.751.864,30	1.568.571,96	-10,46%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.233.984,33	13.019.946,24	-1,62%
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	610.000,00	680.636,25	11,58%
OPERACIONES CORRIENTES	107.559.352,01	113.763.060,58	5,77%
6 INVERSIONES REALES	17.331.162,95	23.044.825,51	32,97%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-
OPERACIONES DE CAPITAL	17.331.162,95	23.044.825,51	32,97%
GASTOS NO FINANCIEROS	124.890.514,96	136.807.886,09	9,54%
8 ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-
9 PASIVOS FINANCIEROS	9.006.949,55	9.043.945,90	0,41%
GASTOS FINANCIEROS	9.006.949,55	9.043.945,90	0,41%
TOTAL GASTOS	133.897.464,51	145.851.831,99	8,93%

En relación con el ejercicio anterior, el total de gastos previstos aumenta, en términos globales, en un 8,93 por ciento.

En el Capítulo de Gastos de Personal se recoge respecto del ejercicio anterior los incrementos derivados de los procesos selectivos desarrollados durante ejercicio 2023, así como los aumentos adicionales devengados durante el presente año a los empleados públicos municipales en los términos previstos en la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

El Capítulo de Gastos Corrientes en Bienes y Servicios experimenta un aumento, en términos absolutos de un 7,20 por ciento con respecto al año anterior, indudablemente, consecuencia del incremento de precios, pero también como consecuencia de la ampliación del servicio de recogida de basuras, el servicio de ambulancia o el mantenimiento y conservación de parques. Pero también por el impulso decidido de convertir al turismo como un motor económico de nuestra ciudad, y para ello hemos creado la Concejalía de Turismo con una dotación presupuestaria diferenciada.

En Transferencias Corrientes nos encontramos con una dotación de 13.019.946,24 de euros consolidando el incremento notable ya producido en los dos últimos años, se trata



de créditos destinados a las familias y a las asociaciones. En este sentido, los créditos destinados a Ayudas Sociales superarán el millón de euros para el próximo año.

En cuanto a las inversiones a realizar durante este año 2024 estas ascienden a 23.044.825,51 euros, experimentando estos créditos un incremento del 32,97 por ciento.

Entre las actuaciones a llevar a cabo en el ejercicio 2024, destacar las siguientes:

- Consolidar el Polígono Industrial Los Almendros
- Desarrollar Estrategia de Torrejón de Ardoz por el Empleo 2022-2025
- Potenciar Escuela Virtual de Formación
- Adquirir La Casa Grande complejo histórico cultural
- Implantar la Universidad de Alcalá iniciando la adaptación de La Casa Grande
- Impulsar Policía de Barrio
- Nuevos Vehículos de la Policía Local
- Desarrollar Sistema Seguimiento Integral Víctimas Violencia Género
- Aumentar Ayudas Víctimas Violencia Género
- Desarrollar Oficina de Apoyo Comunidades con Viviendas Ocupadas
- Potenciar Iluminación Zonas Públicas
- Finalizar Palacio de Justicia
- Construir Nueva Comisaría Policía Nacional
- Iniciar Nuevo Parque Bomberos
- Desarrollar Plan Vivienda Alquiler para Torrejoneros
- Programa de Ayudas Rehabilitación Viviendas y Zonas Comunes Barrios:
 - San José
 - Rosario
 - Verde
 - Fronteras
 - Inta
 - Cobos
- Mantener el incremento del 140% a las Ayudas Económicas de Alimentación y Vivienda para Familias Torrejoneras y Personas empadronadas en la Ciudad sin Recursos
- Seguir aumentando el número de Mayores beneficiarios de los Servicios de Teleasistencia y Ayuda a Domicilio
- Crear Servicio de Atención a las Víctimas de Agresión Sexual Infantil
- Mejorar y Ampliar Servicio Comida Domicilio Mayores
- Nuevo Centro de Día Mayores
- Mejorar Servicio Autobuses Urbanos
- Nuevo Centro Salud Soto Henares
- Ir completando Ronda Sur hasta M-45 y M-50
- Crear Bus Vao A2

- Desdoblamiento Paso Subterráneo con doble sentido vehículos y peatones Cañada-Mancha Amarilla
- Plan de Mejora de Colegios Públicos
- Ampliar IES Juan Bautista Monegro-Soto Henares
- Nuevo Centro Cultural Soto-Zarzuela Mediaforum
- Plan Bacheado
- Campaña Parcheado
- Programa Renovación Estructuras Viarias (72 horas)
- Plan de Mejora Estética de la Ciudad
- Acceso peatonal Polígono Industrial Los Almendros
- Plan Accesibilidad-Eliminación Barreras Arquitectónicas
- Programa Torrejón Cuida sus Barrios
- Nuevo Mobiliario Urbano
- 1º Objetivo Frenar Cambio Climático: Proyecto Paisajístico Finca Soto El Espinillo
- 2º Objetivo Frenar Cambio Climático: 10.000 Nuevos Árboles-Plan Reforestación
- 3º Objetivo Frenar Cambio Climático: Plan Mejora Zonas Verdes
- 4º Objetivo Frenar Cambio Climático: Incentivar Instalación Energías Renovables Edificios y Viviendas
- Mejorar Limpieza Viaria y Recogida Basuras
- Seguir Soterrando Contenedores Basura
- Incrementar Programa de Poda
- Campaña de Desbroce Integral
- Servicio de Eliminación de Mosquitos y Algas en el Río Henares.
- Plan Especial de Eliminación de Excrementos Caninos (BEECAN)
- Control de Palomas, Gatos y Roedores
- Plan Mantenimiento y Mejora Infraestructuras Deportivas
- Crear Campus Entrenamiento Juegos Electrónicos-eSports
- Desarrollar Clúster Transformación Digital
- Torrejón-Smart City: Proyecto Ciudad Inteligente
- Desarrollar Agenda 2030: Objetivos Desarrollo Sostenible

2.2 ESTADO DE INGRESOS

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ (DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULOS)

CAPÍTULOS	PROYECTO		
	PRESUPUESTO 2023	PRESUPUESTO 2024	VARIACIÓN 23/24
1 IMPUESTOS DIRECTOS	52.006.910,33	52.736.187,07	1,40%



2 IMPUESTOS INDIRECTOS	10.002.714,00	9.728.366,71	-2,74%
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	17.749.792,17	20.167.188,32	13,62%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	36.759.777,38	40.538.478,37	10,28%
5 INGRESOS PATRIMONIALES	2.016.083,82	5.464.519,45	171,05%
OPERACIONES CORRIENTES	118.535.277,70	128.634.739,92	8,52%
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	5.740.395,45	11.956.193,27	108,28%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.621.791,36	3.937.816,40	8,73%
OPERACIONES DE CAPITAL	9.362.186,81	15.894.009,67	69,77%
INGRESOS NO FINANCIEROS	127.897.464,51	144.528.749,59	13,00%
8 ACTIVOS FINANCIEROS	6.000.000,00	-	-100,00%
9 PASIVOS FINANCIEROS	-	1.323.082,40	100,00%
OPERACIONES FINANCIERAS	6.000.000,00	1.323.082,40	-77,95%
TOTAL INGRESOS	133.897.464,51	145.851.831,99	8,93%

En primer lugar, hemos de mencionar que se mantendrá para el 2024 la rebaja fiscal que se ha producido en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) este año 2023. Una rebaja de 2,3 millones de euros con la que se continuará amortiguando el efecto que la subida de los precios está teniendo en las familias y pequeñas empresas.

Asimismo, indicar otras iniciativas, algunas que llevamos manteniendo durante los últimos años y que se extenderán para el próximo ejercicio:

- Congelación del resto de figuras tributarias también para este ejercicio 2024
- Mantener para el ejercicio 2024 la bonificación por domiciliación bancaria del 5 % en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI), Impuesto sobre Vehículos de Tracción mecánica (IVTM), Tasa de Basuras y Tasa de Vados.
- Mantener la bonificación a familias numerosas en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI).
- Se mantiene la bonificación por instalación de placas solares en todo tipo de inmuebles, no limitándolo únicamente a las edificaciones de uso residencial como se establecía en la anterior regulación, en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI)
- Se mantiene la bonificación del del 95 % en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones u Obras por la instalación de puntos de recarga para vehículos



eléctricos.

- Se mantienen las dos bonificaciones del 95 % en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones u Obras por su especial interés o utilidad municipal: las incluidas el Plan Municipal de Vivienda en Alquiler para Torrejoneros; y las llevadas a cabo dentro del Programa de ayuda de rehabilitación en el marco de desarrollo de los fondos europeos de recuperación Next Generation UE.
- Se mantienen las ayudas a aquellos de nuestros vecinos que están pasando una situación económica más difícil como son los desempleados, mediante la subvención al IBI cuando todos los miembros empadronados se encuentran en situación de desempleo, reduciendo el periodo en desempleo para que más familias puedan beneficiarse de tal medida.

3. PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL VIVIENDA Y SUELO TORREJÓN DE ARDOZ S.A (EMVS)

Desde su fundación en el año 2007, la EMVS ha ejecutado hasta tres planes de vivienda, con más de mil cien viviendas construidas para los vecinos de Torrejón, de las cuales más del 90 por ciento fueron de protección pública; ha desarrollado un Plan Municipal de Aparcamientos Subterráneos, con aproximadamente cinco mil setecientas plazas distribuidas en 10 aparcamientos; y ha llevado a cabo otras obras de índole dotacional: la Caja del Arte, el Complejo Deportivo Zona Centro “José Antonio Paraíso” y el Complejo Inmobiliario Virgen de Loreto. Todo ello evidencia el papel fundamental que ha tenido la EMVS, por una parte, en el desarrollo del mercado inmobiliario de nuestra ciudad, facilitando el acceso de una vivienda digna y asequible a un gran número de familias, y por otra, acrecentando la calidad de vida de todos los torrejoneros al mejorar decisivamente la situación de los aparcamientos en nuestro municipio.

A pesar de ello, la imposibilidad del Ayuntamiento, de acuerdo con la normativa vigente, de realizar aportaciones patrimoniales ni suscribir ampliaciones de capital de sociedades mercantiles locales que tengan necesidades de financiación, por una parte, y el impedimento de concertar nuevas operaciones de endeudamiento a largo plazo ponen en riesgo la posibilidad de que la EMVS pueda seguir cumpliendo su objeto social. No obstante, facilitar el acceso a una vivienda digna y asequible a los vecinos de Torrejón de Ardoz, ha sido y seguirá siendo una prioridad en la acción de este Equipo de Gobierno.

En cualquier caso, a resultados del estudio de viabilidad que se llevará a cabo, el programa de actuación, inversión y financiación (PAIF) de la EMVS para el año 2024 que asciende a 2.269.846,03 euros, ha sido aprobado por el Consejo de Administración estando prevista la aprobación definitiva por la Junta General en la misma fecha que este Presupuesto General y cuyo contenido figura como uno de los documentos de este Presupuesto.

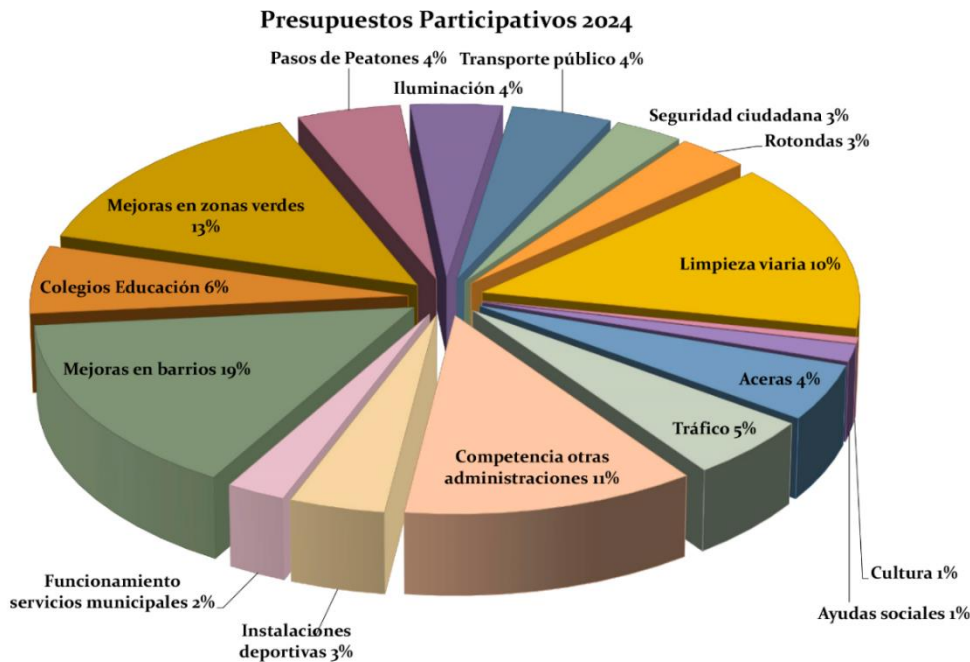


4.PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

Por noveno año se ha llevado a cabo la iniciativa de los Presupuestos Participativos, con el objetivo de acercar el Ayuntamiento a los ciudadanos y, por otro lado, conocer más de cerca las necesidades de nuestros vecinos.

Han sido 797 las propuestas las presentadas por nuestros vecinos a los Presupuestos 2024, de las que el 88% han tenido cabida en el proyecto de presupuestos que ahora presentamos y así lo podrán comprobar. Del resto, 91 de las propuestas presentadas, se refieren a competencias de otras administraciones

A continuación, se recoge un gráfico de las propuestas presentadas para este ejercicio 2024:



5. CONCLUSIÓN

Se presentan así, nuevamente, unas cuentas coherentes, elaboradas bajo tres premisas básicas: eficacia, responsabilidad y realismo. Eficacia, porque se garantiza la prestación de los servicios de calidad a un menor coste. Responsabilidad, porque se da cumplimiento a los objetivos establecidos en el Plan de Ajuste. Y realismo, porque se atiende a las necesidades que demandan nuestros vecinos.

En Torrejón de Ardoz. EL ALCALDE. Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen.”

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la moción, con el siguiente resultado:



GRUPO MIXTO: NO; PSOE: NO; PP: SÍ.

Se aprueba este punto del orden del día por mayoría absoluta de miembros de derecho de la corporación y se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

Para que conste así, firmo esta certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, hecha la salvedad del artículo 206 del R.D. 2568/1986.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CVS). Ver fecha y firma al margen.

INTERVENCIÓN
RRHH